

## COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA.

### DIPUTADOS INTEGRANTES:

MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ  
ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA  
CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS  
ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS  
EMETERIO OCHOA BAZÚA  
JAVIER VILLARREAL GÁMEZ  
TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

### HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Pesca y Acuacultura de esta Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito presentado por la Diputada Célida Teresa López Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, el cual contiene iniciativa con proyecto de Ley que declara el “**DÍA ESTATAL DEL PESCADOR**”.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se presenta para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### PARTE EXPOSITIVA:

El escrito materia del presente dictamen, presentado por la Diputada Célida Teresa López Cárdenas, en sesión celebrada el 10 de marzo del presente año, se sustenta bajo los siguientes argumentos:

*“La actividad pesquera es sin lugar a dudas una actividad que está ligada fuertemente al desarrollo económico de Sonora.*

*Contamos con un extenso litoral con el Golfo de California o Mar de Cortés de más de 1,207 kilómetros, desde Huatabampo hasta San Luis Río Colorado, pasando por Etchojoa, Benito Juárez, Bácum, San Ignacio Río Muerto, Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Pitiquito, Caborca y Puerto Peñasco.*

*Estas costas han sido aprovechadas por nuestras etnias como los seris o los guaimas, así como algunas poblaciones cercanas para procurarse una fuente de alimentación y de sustento. No fue sino hasta la segunda parte del siglo veinte cuando la actividad pesquera comenzó a tener un auge, destacando Sonora como uno de los principales productores a nivel nacional.*

*Especies tales como el camarón, la sardina, los moluscos, el calamar, entre otros, fueron posicionando a Sonora en el liderazgo del sector pesquero, con ventas importantes no sólo en el mercado local o nacional sino también en el mercado internacional.*

*Tanto ha sido el valor que le otorgamos a la pesca los sonorenses que en nuestro escudo estatal ocupa un lugar destacado.*

*Actualmente, nuestra actividad pesquera sigue ocupando un sitio de primer nivel en el país. Con datos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), Sonora ocupa el primer lugar nacional en producción pesquera, con el 29% de la producción de México, destacando especies como la sardina, el camarón, la almeja, la anchoveta y el atún.*

*El valor comercial de las 507,736 toneladas de peso vivo generadas en el Estado superó los 3,800 millones pesos en el 2014.*

*Detrás de estos números está la labor de muchos hombres, que día a día ponen su esfuerzo para cosechar los productos que el mar nos proporcionar.*

*Que todos los días se internan con sus lanchas con sus redes o artes de pesca, o formando parte de una tripulación en un barco de captura, en donde tienen que pasar jornadas de varias horas o días para obtener los bienes pesqueros.*

*Este esfuerzo, sin embargo, no siempre es recompensado de la mejor forma, ya que en la distribución de los frutos de la pesca, siendo el pescador el primer eslabón de la cadena, sólo recibe una parte menor por su trabajo.*

*Adicionalmente, en muchas poblaciones pesqueras aún subsisten muchas carencias. Sólo basta dar un recorrido por algunas de las poblaciones pesqueras para darnos cuenta de las múltiples necesidades en salud, servicios urbanos y vivienda que sufren las familias pesqueras.*

*Según las cifras oficiales de la CONAPESCA la población que se dedica a la pesca en Sonora es de alrededor de 15 mil pescadores. Si consideramos a las familias de los mismos, estamos hablando de más de 60 mil personas vinculadas a esta actividad.*

*Habría que agregar por supuesto a los pescadores que realizan su actividad en aguas interiores, en los embalses y las presas del Estado, que han buscado en esta actividad un modo honesto de vivir.*

*Compañeros legisladores, el día de hoy vengo a proponerles un proyecto de ley para declarar el Día Estatal del Pescador.*

*Pero su propósito va más allá. No sólo es agregar una fecha más al calendario cívico. Es un exhorto para todos aquellos que pueden prestar recursos o apoyos al sector lo hagan efectivamente. A que no abandonemos a todos aquellos quienes, incluso en condiciones adversas, se arriesgan para ofrecernos una fuente sana de alimentación.*

*Más que una conmemoración, el día estatal del pescador es un llamado a la acción.*

*Para los tres niveles de Gobierno y los poderes estatales con los medios que tengamos disponibles ofrezcamos a los pescadores sonorenses y sus familias una mejor calidad de vida, mejores condiciones para el desarrollo de sus actividades, que les permitan obtener mejores ingresos, que se sientan orgullosos de su labor.*

*Yo provengo de una región donde la pesca es una actividad muy destacada. Mi familia está ligada a la pesca. Por eso conozco y he visto de cerca la realidad y los problemas que los pescadores han enfrentado y enfrentan para llevar a cabo su labor.*

*Nunca es tarde para mejorar las cosas y que mejor que durante esta época de cuaresma, cuando muchos de nosotros acostumbramos consumir productos pesqueros, para rendirles un modesto un reconocimiento a los pescadores sonorenses.”*

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa y escrito en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados del Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** Entre las primeras actividades que llevaron a cabo los primeros humanos para poder subsistir, se encuentran la caza y la pesca. Si bien es cierto, con el desarrollo de la ganadería, la caza ha evolucionado al grado tal que, en la actualidad, esta actividad se lleva a cabo, casi en su totalidad, con fines deportivos, recreativos o con motivos de control de fauna salvaje; la pesca, de manera contraria, sigue siendo una actividad que se desarrolla, principalmente, para fines de consumo humano y, en menor medida, para recreación o deporte.

Aun y cuando el oficio de pescador sigue siendo, hasta nuestros días, una actividad determinante para la alimentación de la población en todo el planeta, la mayor parte de los trabajadores pesqueros perciben ingresos muy bajos en relación al esfuerzo y riesgo que invierten en la actividad, ya que, prácticamente deben vivir arriba de las embarcaciones, cosiendo redes, repasando espineles, desde la madrugada hasta la noche, aguantando el sol, la lluvia, el mal tiempo y, en algunas irónicas ocasiones, hasta el hambre. Después de meses de espera, de capacitación especial de sobrevivencia en el mar, de cursos anuales de conservación ambiental, los marineros esperan una oportunidad de abordar el barco que les da la esperanza de salvar la economía familiar. Sin embargo, el pescador tiene escasas garantías laborales, sólo tienen seguridad social cuando están de viaje, pues expira al momento de llegar a puerto, ya que se trata de trabajos eventuales.

En ese tenor, la autora de la iniciativa en estudio hace una adecuada exposición de las principales características de la pesca, como una de las actividades productivas más preponderantes en el desarrollo económico de nuestra Entidad y de todo el país, al cual aporta casi la tercera parte de la producción pesquera a nivel nacional, a través de la explotación de más de 1,207 kilómetros de litoral sonorense, por parte de pescadores que habitan los municipios costeros del Estado, destacando que las personas que deciden dedicarse a este oficio tan importante para nuestra economía, no reciben la justa retribución a sus aportaciones, pudiéndose observar este hecho, en las precarias condiciones que predominan en las comunidades pesqueras. Razones expuestas por nuestra compañera, con las que coincidimos plenamente y nos manifestamos de acuerdo en que son más que suficientes para conmemorar a los trabajadores de este importante sector productivo de nuestro Estado.

Ahora bien, para determinar la fecha más adecuada para conmemorar el "Día Estatal del Pescador", debemos recordar un evento devastador que nos demuestra que las inclemencias del tiempo son una temible amenaza para los pescadores, en un ambiente de trabajo de por sí, hostil e incierto, como lo es el trabajar en mar abierto, sobre una embarcación que poco puede hacer para garantizar la integridad de los pescadores que la abordan, ante cualquier fenómeno meteorológico, como pueden ser los huracanes. Septiembre y octubre son los meses de mayor incidencia de huracanes en el Pacífico mexicano, como fue el caso del Huracán "Ismael" que hace poco más de 20 años, el 14 de septiembre de

1995, provocó terribles tragedias a las flotas pesqueras de Sonora y Sinaloa, cuando el fenómeno natural alcanzó rachas de viento de hasta 128 kilómetros por hora provocando olas de 9 metros de altura, dejando cientos de damnificados y heridos, así como un total de 116 personas fallecidas. Entre ellos, varios pescadores que estaban en el mar, trabajando en el momento del desastre, dejando más de 59 muertos y 52 barcos dañados, llegándose a calcular daños materiales por el orden de hasta 26 millones de dólares.

Concretamente, en el Estado de Sonora, el huracán "Ismael" produjo fuertes lluvias al norte, dejando 276 mm (10,9 pulgadas) de agua. Las inundaciones más graves ocurrieron en Huatabampo. El huracán afectó directamente a 24,111 personas de 8 municipios sonorenses. Además, "Ismael" destruyó 4,728 casas y quitó el techo de 6,827 casas. A su paso, destruyó 107 escuelas y 2 hospitales del estado. Botó las líneas de alta tensión, causando interrupciones del servicio de electricidad y los sistemas de comunicación como el teléfono. "Ismael" deterioró cerca de 3,481 km (2,163 millas) de caminos de tierra y 165 km (100 millas) de caminos pavimentados. 250 personas perdieron su empleo en Sonora por el hundimiento de los barcos pesqueros. Además, 215 km<sup>2</sup> (83 millas<sup>2</sup>) de tierra cultivable se vieron afectadas por las inundaciones. Los daños en Sonora se estimaron en 8,6 millones de dólares estadounidenses.

Desgraciadamente, el 14 de septiembre de 1995 pudimos darnos cuenta de la magnitud del riesgo que implica el arduo trabajo de un pescador, ya que más de la mitad de las víctimas mortales del huracán "Ismael", estaba compuesta por estos trabajadores del mar, lo cual se reflejó en el sufrimiento que vivieron sus familias al esperar la llegada de sus seres queridos, situación que no podemos cambiar, pero si debemos rendir un justo homenaje, a estos valerosos seres humanos que con su esfuerzo y dedicación ayudan, no sólo al desarrollo económico de nuestra sociedad, sino al sostenimiento y alimentación de nuestras familias.

En razón de lo anterior, quienes integramos esta dictaminadora nos encontramos convencidos de que conmemorar el día 14 de septiembre como "Día Estatal del Pescador" es una razón válida para recordar a tantos hombres padres de familia, que día a día ponen todo su esfuerzo y dedican largas horas inclusive hasta varios días de trabajo, para poder llevar el sustento a sus hogares, por lo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

NÚMERO 98

## LEY

### QUE DECLARA EL DÍA ESTATAL DEL PESCADOR

**ARTÍCULO 1º.-** Se declara el 14 de septiembre como "DÍA ESTATAL DEL PESCADOR".

**ARTÍCULO 2º.-** En el Día Estatal del Pescador, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos darán a conocer acciones específicas que beneficien a los pescadores que laboran en el Estado de Sonora y sus familias.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

## APENDICE

**LEY 98, B. O. No. 11, sección II, de fecha 08 de agosto de 2016.**

## INDICE

|   |   |
|---|---|
| LEY QUE DECLARA EL DÍA ESTATAL DEL PESCADOR ..... | 4 |
| TRANSITORIO .....                                 | 4 |